

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0028

SANTIAGO, 22 ENE. 2018

VISTOS:

La Ley N° N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; el acuerdo primero del Acta de la Honorable Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de Diciembre de 2012; el formularios de requerimiento de compra N° 7 de fecha 05 de enero de 2018, del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, por la renovación de 2 licencias Barracuda Networks Email Security Gateway 400; la orden de compra N°: 2020-15-CM18;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compra N°7, de fecha enero 05 de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la renovación de 2 licencias Barracuda que corresponde a actualización permanente de las firmas de los tipos de ataques, virus y reemplazo de los equipos ante falla, dicha licencia permite la eliminación de los correos electrónicos no deseado (spam) y proteger de ataques cibernéticos el servidor y el reemplazo de equipos dedicados a la operación de la licencia en caso de fallas;
- 2.- Que los productos/servicios requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

- 1.- Autorícese la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Advansolution Tecnología Limitada** Rut N° 76.005.406-2, con la orden de Compra N°2020-15-



CM18, por la renovación de 2 licencias Barracuda que corresponde a actualización permanente de las firmas de los tipos de ataques, virus y reemplazo de los equipos ante falla, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de **USD 9.101,12.** (nueve mil ciento un dólares con doce centavos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de las facturas respectivas y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01; Subtítulo 29, Ítem 07 Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2018.

Anótese, comuníquese y archívese.



MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

CRT/FAR/MAZ/MMV/ADL/psm